



Buenos Aires, 25 de febrero de 2019.

Sra. Titular del Órgano Garante
Del Derecho de Acceso a la Información Pública
Dra. María Gracia Andía
S _____ / _____ D

Rafael Gentili (DN LPP CONFIDENCIAL 03, rafael.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, vengo a presentar el siguiente reclamo en los términos previstos por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública (texto subrogado por Ley 5784 y modificatoria), de la Ciudad de Buenos Aires.

El 31 de enero de 2019 presenté ante la empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), un pedido de acceso a la información (del que se remite copia) caratulado por el Gobierno de la Ciudad como EX -2019-04830737-GCABA-SBASE, solicitando documentación que determina la relación contractual de la mencionada con la empresa proveedora de material rodante Metro de Madrid, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1- Copia del contrato de compra y sus anexos (si los hubiera) al Metro de Madrid de trenes CAF Serie 5000;
- 2- Copia de las inspecciones técnicas realizadas sobre los trenes referidos antes y después de su compra y arribo al país.
- 3- Indique si se ha emprendido acciones legales o reclamos formales de resarcimiento contra el vendedor a raíz de los perjuicios ocasionados a SBASE como consecuencia de este hallazgo. En caso afirmativo, se solicitó acompañe copia de la documentación respectiva. En caso negativo, explique las razones de ello.

En respuesta a este pedido, con fecha 22 de febrero de 2019, la empresa SBASE se limitó a señalar que: *“se informa que Subterráneos de Buenos Aires S.E. ha contratado un estudio jurídico en España que se encuentra analizando la procedencia de la acción contra el Metro de Madrid S. A. por la compra de los CAF Serie 5000 y su eventual promoción”*.

Por otra parte señala que con dicha respuesta considera que *“queda agotada la instancia administrativa”* e indica como vía de reclamo la intervención del Órgano Garante, en los términos del artículo 32 de la mencionada Ley 104.



Como se puede apreciar, omito responder sobre los puntos 1 y 2. En cuanto al punto 3 su respuesta es –a nuestro entender- imprecisa e insuficiente en tanto no indica fecha de la consulta ni nombre del estudio jurídico contratado ni estado de su evaluación ni tampoco criterio de selección de dicho estudio, datos imprescindibles para configurar una respuesta razonable en los términos de los objetivos de la ley 104.

En consecuencia, habiéndose vencido el plazo establecido y considerando a la empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) incluida inequívocamente entre los sujetos obligados a brindar información pública en los términos del Artículo 3 de la antedicha, es que me veo en la obligación de recurrir ante el Órgano Garante a su cargo, a fin de que interceda ante la mencionada para que satisfaga nuestro pedido, sin mayores dilaciones.

Por todo lo expuesto solicito;

- 1- Se tenga por presentado el reclamo en el plazo establecido en la Ley;
- 2- Se tengan por presentadas las copias de las actuaciones previas;
- 3- Se ordene a SBASE la remisión, en soporte informático y abierto, de toda la documentación solicitada.

Sin otra particular, la saludo atentamente,

Rafael Gentili.

LPP-2020-0750
CONFIDENCIAL

LPP
CONFIDENCIAL

@GMAIL.COM



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carátula Expediente

Número: PV-2019-06912855-GCABA-MGEYA

Buenos Aires,

Martes 26 de Febrero de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-06912850- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2019-06912850- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 26/02/2019

Usuario Caratulación: Belen Melgarejo (BMELGAREJO)

Usuario Solicitante: Belen Melgarejo (BMELGAREJO)

Código Trámite: AJG00302B - RECLAMO ANTE EL ORGANOS GARANTE - LEY 104

Descripción: LEY 104 RECLAMO AL ÓRGANO GARANTE

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 20665193

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: GENTILI

Nombres: RAFAEL

Razón Social: ---

Email: rafael.gentili@lppargentina.org.ar

Teléfono: ---

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27

Piso: 2

Dpto: ---

Código Postal: 0000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: LEY 104

